

DECRETO N° T- 12

CASTRO, 28 de Enero de 2021

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°974037; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

TRANSFIERASE el aporte de \$67.327.522, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a la cancelación Aguinaldo de Navidad, de acuerdo al siguiente desglose: Área Educación: \$45.177.314, y Área Salud: \$22.150.208.-

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215.24.01.002.010 "Bono Vacaciones" Área de Educación y Cuenta presupuestaria 215.24.01.003.015 "Bono Vacaciones" Área de Salud

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/MLM/gsr.-

Distribución :

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE